

# MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de diciembre de 1972 por la que se acuerda la rectificación del cupo del concierto económico con la Diputación Provincial de Alava para el quinquenio 1972-76.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo tercero del vigente Concierto Económico con la excelentísima Diputación Foral y Provincial de Alava, aprobado por el Decreto de 29 de febrero de 1952, la tercera y última revisión quinquenal del cupo líquido anual a satisfacer al Estado por dicha provincia debe tener lugar en el actual año 1972.

La revisión del cupo debe realizarse automáticamente en la forma que dispone el citado artículo tercero, con arreglo al cual resulta:

Que el importe de los ingresos previstos en los Presupuestos Generales del Estado para cada uno de los tributos concertados en los años de 1952 y 1972, con las modificaciones y supresiones exigidas por la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, son los siguientes:

Tributos	Año 1952	Año 1972
Territorial	1.512.700.000	8.200.000.000
Industrial	841.000.000	12.531.200.000
Trabajo personal	1.725.000.000	32.800.000.000
Rentas de capital	725.000.000	12.000.000.000
Sociedades	1.900.000.000	32.000.000.000
Sucesiones y Transm. Patrimoniales (inter vivos)	1.350.000.000	20.712.100.000
Actos jurídicos documentados	1.350.000.000	13.900.000.000
Cervezas y bebidas refrescantes	66.000.000	2.955.000.000
Lujo, tenencia y disfrute	84.000.000	660.000.000
<b>Totales</b>	<b>9.562.700.000</b>	<b>135.738.300.000</b>

Realizados los cálculos necesarios, de acuerdo con los coeficientes de aumento que se deducen para cada uno de los tributos concertados, se llega a las siguientes cantidades, que deben asignarse a la provincia de Alava para cada uno de los cinco años de 1972 a 1976, ambos inclusive.

Tributos	Año 1952	Cupos parciales quinquenio 1972-1976
Territorial	5.948.775	32.246.947
Industrial	3.364.000	50.124.798
Trabajo personal	3.525.225	67.030.370
Rentas de capital	1.522.294	25.196.590
Sociedades	12.682.591	213.691.529
Sucesiones y Transm. Patrimoniales (inter vivos)	8.181.700	94.841.471
Actos jurídicos documentados	3.322.663	33.984.558
Cerveza y bebidas refrescantes	166.102	8.332.294
Lujo, tenencia y disfrute	336.000	2.640.000
	<b>37.069.350</b>	<b>527.998.555</b>

Y procediendo de forma análoga respecto a los gastos compensables, que en su origen fueron de 13.744.513 pesetas, se llega a determinar que el importe de los mismos asciende a un total de 391.583.555 pesetas.

En consecuencia, deducidos los gastos compensables de la suma de cupos parciales se obtiene el siguiente cupo líquido anual.

	Pesetas
Suma de cupos parciales para cada año del quinquenio 1972-76	527.998.555
A deducir: Suma de los gastos compensables en cada uno de los citados ejercicios	391.583.555
<b>Cupo líquido anual quinquenio</b>	<b>136.415.000</b>

Para evitar los desfavorables efectos de aplicar el cupo revisado en su integridad en el primer ejercicio del quinquenio, se ha procedido a su escalonamiento, comenzando con un cupo de 97.750.000 pesetas para el ejercicio 1972, e incrementado el mismo cada año en una cantidad fija de 19.332.500 pesetas, de for-

6.ª La Mesa llamará a votar a los Procuradores del Grupo por orden alfabético de apellidos, y los electores entregarán al Presidente de la Mesa, para ser depositada en la urna correspondiente, la papeleta de votación.

7.ª Los sufragios se emitirán mediante papeleta cerrada, que contendrá sólo un nombre de los candidatos proclamados.

8.ª El voto a favor de Procurador que no haya sido proclamado candidato se considerará como nulo.

9.ª Terminada la elección, la Mesa hará el cómputo de votos emitidos y proclamará Consejero electo al Procurador que haya obtenido el mayor número de votos. En caso de empate se repetirá la votación entre los que se produjera, y, si no se resolviese, la Mesa proclamará al de mayor edad.

10. La Mesa levantará acta de la elección, en la que se hará constar el resultado y la proclamación del Consejero electo. Cualquier duda que surgiera en el curso de la elección será resuelta por la Mesa. Las propuestas que se formulen se harán constar en el acta, elevándose al Consejo del Reino para su resolución.

11. Resueltas las impugnaciones y reunido el Consejo del Reino, proclamará éste el resultado de la elección celebrada.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Comisión calificadoradora nombrada por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública para proceder a la adjudicación de ayudas de estudios a funcionarios en activo, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre.

La Comisión Calificadora nombrada por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública para proceder a la adjudicación, conforme a la convocatoria del «Boletín Oficial del Estado» del 25 de octubre, de ayudas destinadas a funcionarios de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar y otros de análogo nivel que, estando en activo, cursen estudios en Universidades o Escuelas Técnicas Superiores, acordó en su resolución de fecha 5 de diciembre, además de adjudicar 15 ayudas, proponer al Director de esta Escuela la ampliación de la subvención económica, a fin de poder conceder un número superior de ayudas, y el Director de esta Escuela ha tenido a bien con fecha 6 autorizar dicha ampliación. Por ello, ante las nuevas disponibilidades económicas, la Comisión ha tenido a bien acordar:

1.ª La concesión de otras 33 ayudas, por igual cantidad de 6.000 pesetas, a los siguientes solicitantes:

- Moragón Bieda, José Manuel.
- Peris Peris, Pilar.
- Giménez Berganza, Rosario.
- Fanlo Domínguez, María Paz.
- Real Llorente, Celia del.
- Gerez Pascual, María del Pilar.
- Lastagaray Guerrero, Amparo.
- Ferrín Nogales, José.
- Martínez Sánchez, Juan Blas.
- Navarro Donadéu, María Rosa.
- Cisneros Cabanellas, Eugenia.
- Gutiérrez de Frutos, María Dolores.
- Montaña Martí, María Teresa.
- González Rufo, Montserrat.
- Pérez Ríos, María del Carmen.
- Orti Ocaña, Ascensión.
- Igual Caiduch, Enriqueta.
- Río Gunuza, Rosa María del.
- Alonso Simón, Francisco.
- Sánchez Álvarez, Amalia.
- Hidalgo Jiménez, Rafael.
- Pallares Esteban, Elisa Isabel.
- Corsino Carretero, Felipe.
- Martínez Lobato, Fausto.
- Mena Navas, Francisco.
- Barroso Rodríguez, José.
- Giménez Berganza, Rosario.
- Escribano Álvarez, María Josefa.
- Maiztegui Baranda, María Isabel.
- López de Arce Martínez, María Luisa.
- Tomé Navas, María Cruz.
- Benito Revillas, María Ascensión.
- Diego Alonso, Venancio.

2.ª Notificar, al margen de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los interesados adjudicatarios esta resolución.

Alicá de Henares, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario de la Comisión, Carlos Valenzuela Lillo.—Visto bueno: El Presidente, Ramón García Mena.